

68 R/V



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SUDIR
Radicado No: _____
Recibido por: PT. Milca Casera
Fecha: 24/08/2018 Hora: 18:25

No. S-2018- 003131 /ARCOI - GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 22 AGO 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los convenios del Departamento de Policía Guajira, realizada en el periodo comprendido del 30/07/2018 al 03/08/2018, donde se evidenciaron siete (07) hallazgos de nivel operacional, de los cuales cuatro (04) con presunto alcance disciplinario.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA		
				HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	2	5	80	0	7	4

CONCLUSIONES

- Evaluada la efectividad de las actividades realizadas en la recepción, almacenamiento, sistematización en los sistemas de información de la Policía Nacional, administración, destinación de los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a los lineamientos en la Resolución No. 04935 del 12/12/2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", la unidad a la fecha viene cumpliendo con un plan de mejoramiento producto de una auditoría específica, desarrollada en el mes de junio del año en curso, la cual se encuentra en estado de ejecución y avance de las actividades.
- Verificado el componente logístico del Departamento de Policía Guajira, se observó deficiencia en los controles existentes en cuanto a la entrada y salida de bienes, incumpliendo con lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional.
- La supervisión del convenio número 3309 del 18 de abril de 2017, suscrito entre la Policía Nacional y Chevron Petroleum Company, no se realizó de manera adecuada, puesto que a pesar de iniciar en el mes de abril, solo hasta el mes de septiembre fue notificado el supervisor y se le dio instrucción para el desempeño de sus funciones. De otra parte, los convenios de la unidad policial los manejaba el jefe administrativo y hasta el 02 de agosto de 2018, las carpetas no han sido entregadas a la oficina de contratos.
- Existe falta de celeridad en el trámite administrativo que adelanta el Departamento de Policía Guajira para la firma del citado convenio en la vigencia 2018, pese a las insistentes comunicaciones enviadas por la empresa Chevron Petroleum Company, que desde el 12 de diciembre de 2017 hasta el 13 de julio de 2018, debido a que hasta el 02 de agosto de 2018, no se ha remitido a la Secretaría General de la Policía Nacional la minuta del convenio con los respectivos antecedentes para su revisión y posterior firma de las partes.
- Se evidenciaron recibidos a satisfacción firmados por el señor Comandante del Departamento de Policía Guajira, pese a que el señor Director de la Policía Nacional le confirió la competencia de

desarrollar la supervisión del convenio y por lo tanto la de emitir recibidos a satisfacción, al señor Subcomandante del Departamento de Policía Guajira.

- Se encontraron recibidos a satisfacción firmados por el señor Comandante Departamento de Policía Guajira, de bienes y servicios que al parecer no se recibieron, total o parcialmente, (suministro de materiales de construcción para elaboración de poza séptica en la Estación de Policía Cuatro Vías, suministro de materiales de construcción para mantenimiento de las habitaciones de la Estación de Policía Riohacha y adecuación de instalaciones del Distrito de Policía Riohacha, suministro de materiales de construcción para adecuación de la emisora de la policía en el Departamento de Policía Guajira y servicio de lavado de vehículo del Departamento de Policía Guajira), lo cual evidencia debilidades en el control de los activos y servicios prestados al Departamento de Policía Guajira.
- El área administrativa, los grupos de contratos, talento humano y la dependencia de planeación del Departamento de Policía Guajira cuentan con usuario y contraseña para ingresar a los diferentes equipos de cómputo, lo cual permite dar cumplimiento a la Resolución número 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

RECOMENDACIONES

- Realizar las gestiones pertinentes con el fin de garantizar que a todos los bienes que sean entregados a la unidad por concepto de convenios en especie, se les hagan las entradas y salidas de conforme a los lineamientos Resolución 04935 del 12 de diciembre del 2013, "Por medio de la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", Capítulo 4. "Administración del material de intendencia en la Policía Nacional", 4.3 "Manejo y control de los bienes de intendencia".
- Dar estricto cumplimiento al plan de mejoramiento formulado por el Departamento de Policía Guajira en virtud de los hallazgos evidenciados en la auditoría interna específica al proceso de Logística y Abastecimiento.
- Efectuar las gestiones administrativas necesarias para dar solución a las deficiencias que presenta la edificación en donde funciona el Puesto de Policía Cuatro Vías, atendiendo los argumentos expuesto por la Regional de Infraestructura número ocho, obrantes en el comunicado oficial número S 2017 002971 REGI8 REINF8 29.57 del 14 de agosto de 2017, puesto que el avanzado deterioro de la misma representa un riesgo para la integridad personal de los policiales que prestan su servicio en dicho lugar.
- Dar impulso al trámite administrativo que adelanta el Departamento de Policía Guajira para la firma del convenio que se pretende sea suscrito entre la Policía Nacional y Chevron Petroleum Company, en la vigencia 2018; y de esa manera, garantizar la obtención de la contraprestación por la prestación del servicio durante el año 2018.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**
Jefe Área de Control Interno

Aprobado por: C.I. Valery Molina Jácome
Elaborado por: L.E. Jesús González Angulo
Revisado por: C.I. Sonia del Pilar Moreno
Aprobado por: C.I. René Delgado Zúñiga
Fecha elaboración: 22/03/2018
Ubicación: Mis documentos/Auditoría/2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 3



Página 2 de 2



Aprobación: 27/03/2017